

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0577-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 577

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	26,001,253.3
Muestra Auditada	25,630,251.4
Representatividad de la Muestra	98.6%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le ministraron 26,001,253.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 9,413.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 25,991,840.1 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Chiapas por 26,001,253.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,630,251.4 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	21,669,406.8
Fondo de compensación	2,520,467.1
Otros de gasto corriente	1,023,341.6
Gastos de operación	788,037.9
Total	26,001,253.3

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación por 4,331,846.6 miles de pesos en tres cuentas bancarias productivas y específicas a nombre del Gobierno del Estado de Chiapas, las cuales hizo del conocimiento de la Tesorería de la Federación; asimismo, transfirió los recursos a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas conforme a la normativa.

Además, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas presentó una asignación, por parte de la Secretaría de Educación Pública, de 21,669,406.8 miles de pesos para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas registraron presupuestal y contablemente los recursos recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación por 26,001,253.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 20,239.7 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria de los registros correspondientes; asimismo, registraron las erogaciones por 25,808,853.8 miles de pesos y 4,048.1 miles de pesos de rendimientos financieros, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto debidamente cancelada con el sello operado e identificada con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 26,001,253.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 25,819,000.5 miles de pesos y pagó 25,766,046.1 miles de pesos, que representaron el 99.1 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 25,808,853.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% , por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182,252.8 miles de pesos y no ejercidos por 10,146.7 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 192,399.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,239.7 miles de pesos, 4,048.1 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 16,191.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	de	Recursos asignados	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Servicios Personales		21,669,406.8	21,669,406.8	0.0	21,659,993.6	9,413.2	0.0	9,413.2	21,659,993.6	9,413.2	9,413.2	0.0	
Otros de Gasto Corriente		1,023,341.6	1,022,969.8	371.8	1,022,969.8	0.0	0.0	0.0	1,022,969.8	371.8	371.8	0.0	
Gasto de Operación		788,037.9	641,770.6	146,267.2	631,371.1	10,399.5	10,367.2	32.3	641,738.3	146,299.5	146,299.5	0.0	
Fondo de Compensación		2,520,467.1	2,484,853.3	35,613.8	2,451,711.6	33,141.7	32,440.5	701.2	2,484,152.1	36,315.0	36,315.0	0.0	
Subtotal		26,001,253.3	25,819,000.5	182,252.8	25,766,046.1	52,954.4	42,807.7	10,146.7	25,808,853.8	192,399.5	192,399.5	0.0	
Rendimientos financieros		20,239.7	4,048.1	16,191.6	1,498.0	2,550.1	2,550.1	0.0	4,048.1	16,191.6	16,191.6	0.0	
Total		26,021,493.0	25,823,048.6	198,444.4	25,767,544.1	55,504.5	45,357.8	10,146.7	25,812,901.9	208,591.1	208,591.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del fondo de la Cuenta Pública 2024, las líneas de captura y los comprobantes SPEI o transferencias a la Tesorería de la Federación.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 208,591.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 189,556.5 miles de pesos con base en la normativa y 19,034.6 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	192,399.5	174,238.6	18,160.9	0.0
Rendimientos financieros	16,191.6	15,317.9	873.7	0.0
Total	208,591.1	189,556.5	19,034.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y los comprobantes de pago de transferencias a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el formato “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y el formato “Ficha de Indicadores” del cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; además, se verificó que los recursos del fondo se consideraron en la Evaluación Específica de Desempeño en el ámbito estatal, así como en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado núm. 6

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, por 21,659,993.6 miles de pesos en 77,476 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, con 241 categorías y en 271

conceptos de percepciones y 52 conceptos de deducciones autorizadas a 52,152 trabajadores, adscritos en 9,673 centros de trabajo, en los cuales se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 8

La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas pagos por 438,924.1 miles de pesos de terceros institucionales al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación por concepto de "Cuota sindical, Fondo de ahorro y beneficio social, Fondo de Ahorro Magisterial, Caja de Ahorro y Préstamos", así como de terceros no institucionales por 29,022.0 miles de pesos a cuatro proveedores por concepto de "Préstamos de dinero", los cuales cumplieron con la formalización de convenios y contratos; asimismo, contaron con las autorizaciones de descuentos vía nómina por parte de los trabajadores.

Adicionalmente, los proveedores se encontraron localizados y sin créditos fiscales firmes, y los recursos destinados en estos conceptos fueron razonables, ya que representaron el 2.2% del total de los recursos aplicados en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Resultado núm. 9

Con el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 pagadas con los recursos del fondo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se constató que se realizaron pagos improcedentes por 332.9 miles de pesos a un trabajador durante la licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de pagos por 332,869.31 pesos, debido a que se presentaron los formatos únicos de personal donde se comprueba la reincorporación anticipada del trabajador, así como la licencia prejubilatoria con goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

Con el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 pagadas con los recursos del fondo, por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se constató que se realizaron pagos improcedentes por 4,482.5 miles de pesos a 119 trabajadores que causaron baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numeral 5.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de 2,375,878.31 pesos, que correspondieron a pagos proporcionales respecto del periodo de la baja y deducciones de terceros institucionales, así como el reintegro de pagos improcedentes a la Tesorería de la Federación por 142,971.84 pesos, por lo que se tiene pendiente pagos improcedentes a 63 trabajadores que causaron baja por 1,963,637.50 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-07000-19-0577-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,963,637.50 pesos (un millón novecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 63 trabajadores que causaron baja, por lo que se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numeral 5.

Resultado núm. 11

Con el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas pagadas del ejercicio fiscal 2024 con los recursos del fondo, por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se constató que se realizaron pagos improcedentes por 1,003.4 miles de pesos a trabajadores identificados como decesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cheques cancelados, Formato Único de Personal y pagos proporcionales correspondidos que justificaron 972,945.41 pesos, así como el reintegro de pagos improcedentes a la Tesorería de la Federación por 30,498.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que 225 claves del Registro Federal de Contribuyentes, no se encontraron registradas en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la actualización de claves de Registro Federal de Contribuyentes, así como los mecanismos de solicitud y de actualización de la información, con lo que se solventa lo observado.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 13

Con la revisión documental de trabajadores de 30 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo y de las listas de asistencia, se constató que la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas dispuso de mecanismos razonables para el control de asistencia del personal educativo adscrito a sus respectivos centros de trabajo.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 14

Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del fondo y del catálogo de centros de trabajo autorizado, se constató que la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas realizó pagos con los recursos del fondo por 2,529,609.7 miles de pesos a 11,511 trabajadores con 12,762 plazas, adscritos en 1,955 centros de trabajo, los cuales se encontraron autorizados por la Secretaría de Educación Pública en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, de acuerdo con los tabuladores y con 357 categorías y puestos correspondientes.

Resultado núm. 15

Con la revisión de las nóminas subsidiadas estatales pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

Resultado núm. 16

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas realizó pagos por 1,938.0 miles de pesos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a 43 trabajadores que causaron baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25, y de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina, numeral 5.

2024-A-07000-19-0577-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,938,023.46 pesos (un millón novecientos treinta y ocho mil veintitrés pesos 46/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 43 trabajadores que causaron baja, por lo que se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numeral 5.

Resultado núm. 17

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas realizó pagos por 759.6 miles de pesos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a 19 trabajadores identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numeral 5.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de pagos por 333,197.90 pesos, que correspondieron a 2 trabajadores activos, por lo que quedan pendientes, 426,418.79 pesos de pagos improcedentes a 17 trabajadores identificados como decesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-07000-19-0577-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 426,418.79 pesos (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos dieciocho pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 17 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numeral 5.

Resultado núm. 18

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas estatales pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que 126 claves de Registro Federal de Contribuyentes no se encontraron registradas en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, y 57 Claves Únicas del Registro de Población se identificaron con el estatus de “no encontrada”.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en claves actualizadas del Registro Federal de Contribuyentes, así como de la Clave Única de Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación Financiables**Resultado núm. 19**

Con la revisión de los registros contables y la documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo a los recursos del subfondo “Gastos de Operación” del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas pagó 54,014.0 miles de pesos relacionados con el programa de becas para los niveles de primaria, secundaria general y secundaria técnica, durante los periodos escolares de enero a junio y de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no acreditó la entrega de los recursos a los beneficiarios, de acuerdo con las solicitudes de pago números SE/COPEyCO/001913/2024, SE/COPEyCO/002000/2024 y SE/COPEyCO/002053/2024 a cargo de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, en incumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 9 y 72.

2024-A-07000-19-0577-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 54,014,000.00 pesos (cincuenta y cuatro millones catorce mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la aplicación de los recursos a los beneficiarios del programa de becas para los niveles de primaria, secundaria general y secundaria técnica de conformidad con las solicitudes de pago números SE/COPEyCO/001913/2024, SE/COPEyCO/002000/2024 y SE/COPEyCO/002053/2024 a cargo de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49 y de la Ley General de Educación, artículos 9 y 72.

Resultado núm. 20

Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos por 18 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del subfondo “Gastos de Operación” del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 15 contribuyentes contratados carecieron de las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y 14 no autorizaron hacerla pública.

Adicionalmente, se constató que de 15 contribuyentes no se presentaron las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, 13 contribuyentes no autorizaron al instituto hacer pública la opinión de cumplimiento, por lo que la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas no verificó que los contribuyentes cumplieran con la condición de hacer públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas y, con ello, comprobar si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/034/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

Los proveedores con Registro Federal de Contribuyentes “GMC15031381A”, “SCL2212191U1” y “STC2106229D7” no acreditaron, con su opinión de cumplimiento presentada a la entidad federativa, el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual no fue congruente con el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-0577-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes GMC15031381A, denominada Grupo Molmac Construcciones, S.A. de C.V.; SCL2212191U1, denominada SVL Control y Logística, S.A. de C.V., y STC2106229D7, denominada Shouth Tower Corporate, S.A. de C.V., con domicilios fiscales en San Guillermo 2732 Santa Fe, 29160, Chiapa de Corzo, Chiapas, México; Palma Cocotero número 411-A, Colonia las Palmas, Código Postal 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, número interior piso 14, Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 77,550,156.69 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,208,076.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 58,342,079.75 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,630,251.4 miles de pesos, que representó el 98.6% de los 26,001,253.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024 el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió recursos por 25,819,000.5 miles de pesos y pagó 25,766,046.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 25,808,853.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182,252.8 miles de pesos y no

ejercidos por 10,146.7 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 192,399.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,239.7 miles de pesos, 4,048.1 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 16,191.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que mediante las nóminas federales y estatales del fondo, realizó pagos después de la fecha de la baja de los trabajadores por 3,901.6 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por 426.4 miles de pesos; además, mediante los recursos del subfondo “Gastos de Operación”, realizó pagos por 54,014.0 miles de pesos por concepto de becas para los niveles de primaria, secundaria general y secundaria técnica, de los cuales no se acreditó la entrega de los recursos a los beneficiarios, de acuerdo con las solicitudes de pago autorizadas a cargo de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 58,342.0 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas, y en específico la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

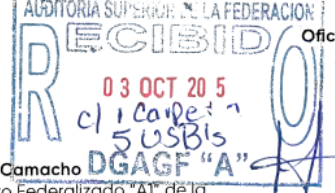
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAYBG/CEAE-F/0841/2025 del 30 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditadora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 17 se consideran como atendidos parcialmente y los resultados 16, 19 y 21, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS
ESTADO-FEDERACIÓN

"2025: Año de Rosario Castellanos Figueroa".



Oficio No. SAYBG/CEAE-F/0841/2025

Asunto: Envío de Información de la
auditoría 577 C.P. 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
30 de septiembre de 2025

Lic. Francisco Ernesto Padilla Camacho
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" en la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio Número DAGF-01/0044/2025, por el que notifican los resultados finales y las observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número **577**, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2024**.

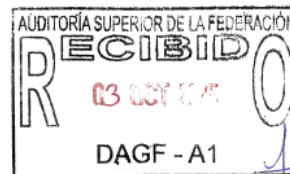
Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **SE/CGAF/DRF/001614/2025**, de fecha 25 de septiembre de 2025, signado por el Mtro. Josué Dimas Hernández Grajales, Director de Recursos Financieros de la Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual remite información correspondiente al **Subsistema Federalizado**, según oficio certificado número SE/CGA/426/2025, en el cual adjunta 07 cédulas de solventación originales y 04 memorias USB's debidamente certificadas, por el que da atención a los resultados 13, 14, 15, 29, 31 y 32.
- Copia del oficio número **SE/CGAF/DRF/001633/2025**, de fecha 29 de septiembre de 2025, signado por el Mtro. Josué Dimas Hernández Grajales, Director de Recursos Financieros de la Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual remite información correspondientes al **Subsistema Estatal**, según oficio certificado número SE/CGA/437/2025, en el cual adjunta 03 cédulas de solventación originales y 01 memoria USB debidamente certificada, por el que da atención a los resultados 21, 22 y 25.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador



C.c.p. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso.- Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.-Mismo fin.- Edificio.
Lcdo. César Antonio Ochoa Bartolón.- Subsecretario Jurídico y de Prevención.-Mismo fin.- Edificio.
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio.
Mtro. Josué Dimas Hernández Grajales.- Director de Recursos Financieros. Coordinación General de Administración Federalizada.- Mismo fin.- Ciudad.
Expediente/minutorio
Elabora: ERGA

Bvld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://anticorruptorybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

de los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49

3. Ley General de Educación: artículos 9, 72, 113, fracción XIII, 114, 115 y 117
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y IV, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25 y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numeral 5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.